Carceleras encarceladas. La depuración franquista de las funcionarias de Prisiones de la Segunda República

Fernando HERNÁNDEZ HOLGADO

Licenciado en Geografía e Historia horto@jazzfree.com

RESUMEN

El presente trabajo pretende valorar el alcance y profundidad de la represión sufrida por el primer cuerpo de funcionarias de Prisiones de la historia de España, el creado por la directora general Victoria Kent en 1932, a manos de las autoridades franquistas en la inmediata posguerra (1939-1945). El autor sostiene que la polarización política experimentada por este cuerpo durante la guerra civil derivó en una represión sin parangón posible con la represión previa sufrida por las jefes y oficiales desafectas con la República. Exilio, cárcel o incluso ejecución fue la suerte que esperaba a un gran número de funcionarias que se habían significado a favor del régimen republicano. Algunas de ellas, sin embargo, a cambio de sus servicios al bando rebelde durante la contienda, fueron recompensadas con su promoción profesional en el nuevo universo penitenciario franquista.

Palabras clave: Depuración. Funcionarias de Prisiones. Segunda República. Posguerra. Franquismo. Mujeres.

Jailed jailers. Pro-franco purge of women prison officers from the Second Republic

ABSTRACT

This work attempts to assess the depth and the implications of the repression suffered by the first section of the female Prison officers in Spain, created by the Prison Director Victoria Kent in 1932, from the Franquist power during the inmediate Post-War (1939-1945). The author holds that the political polarization experienced by this corps during the Civil War resulted in a kind of repression whithout comparison with the previous repression suffered by the Prison chiefs and officers opposed to the Republican regime. Exile, imprisonment or even execution was the fate reserved to a great number of female officers that had made clear their support to Republican Government. Some of them, nevertheless, were rewarded with a proffesional promotion within the Franquist Prison System in return for their services to the Rebel camp during the conflict.

Key words: Purge. Female Prison officers. The Second Republic. Post-War. Franquism. Women

ISSN: 0214-400X

1. Las primeras funcionarias de prisiones

El 11 de mayo de 1932 fueron nombradas oficialmente las treinta y cuatro mujeres que constituyeron la primera sección femenina del Cuerpo de Prisiones de la historia de España, entre jefes y oficiales. Por primera vez se trataba de funcionarias al servicio del Estado, y no monjas —Hijas de la Caridad— que eran las que tradicionalmente hasta entonces se habían venido encargando de la asistencia y vigilancia de las reclusas¹.

La nueva Sección Auxiliar Femenina del Cuerpo de Prisiones había sido un proyecto personal de Victoria Kent —primera directora general del referido cuerpo— en el que había puesto particular empeño, en el marco de un discurso correccionalista más a tono con las corrientes europeas en boga. Que Victoria hubiera sido discípula de su más destacado representante, el abogado socialista Luis Jiménez de Asúa, no era pues una casualidad: la influencia del profesor se traslucía en el impulso reformador de la abogaba penalista, que ya en 1924 se había doctorado con una tesis sobre «La Reforma de las Prisiones». La llegada de la Segunda República parecía haber creado las condiciones ambientales necesarias para la implantación de un sistema penitenciario moderno, y para ello tanto o más necesaria que la reforma de leyes y reglamentos era la de las cárceles y su personal, «con presidios anacrónicos y empleados ayunos de vocación y de formación»².

En el pensamiento de Victoria Kent, el correccionalismo se anudaba estrechamente con un acendrado humanismo fruto de su formación institucionista. Pedagogía frente a castigo y carácter educador y reformador, que no aflictivo, de la pena: esos eran los presupuestos de la nueva directora, que solía salpicar sus declaraciones con citas de su otro gran mentor, Manuel Bartolomé Cossío, sucesor de Giner de los Ríos al frente de la Institución Libre de Enseñanza:

Vayamos a la cárcel como va el maestro a la escuela: con el deseo de volcar nuestro espíritu, con el propósito de despertar las almas, llevando por lema las palabras de Cossío: «para la educación del peor, los mejores»; a ello iremos ³.

¹ Funciones sancionadas en el Reglamento de Prisiones de 1930, pero desempeñadas desde mucho tiempo atrás. Órdenes religiosas como las Adoratrices o las Oblatas ya gestionaban en 1866 «galeras» o «casas de corrección» para «delincuentes, pordioseras o prostitutas» (ALMEDA, Elisabet: *Corregir y castigar. El ayer y hoy de las cárceles de mujeres*, Barcelona, Edicions Bellaterra, 2002, p. 79), que entre otras muchas serían recuperadas por las autoridades franquistas mediante la Orden de 30 de agosto de 1938, que autorizaba su contratación «para intensificar valores morales en los establecimientos penitenciarios» (B.O. 5 de septiembre de 1938).

² Declaraciones de Luis Jiménez de Asúa de 1926 citadas en GARCÍA VALDÉS, Carlos: *Régimen penitenciario en España (investigación histórica y sistemática)*, Madrid, Publicaciones del Instituto de Criminología, 1975, p. 38.

KENT, Victoria: «Hombres y prisiones», *La Voz*, Madrid (10 de agosto de 1931).

Dentro de este tono de preocupación general por la situación de los reclusos, la nueva directora general se mostró singularmente sensible a la dramática situación de las cárceles de mujeres:

La mujer, en general, delinque poco, pero sufre un castigo mil veces más duro que el hombre. Yo he visto algunas cárceles de mujeres, y son un espectáculo que llena de horror. (...) Trataré, lo primero, de arreglar las cárceles de mujeres, no por ser mujeres, sino por ser más urgente⁴.

No es por ello extraño que una de sus prioridades fuera la de la creación de un cuerpo especializado que sustituyera a las órdenes religiosas femeninas no sólo en la vigilancia de las presas sino, sobre todo, en su instrucción y reeducación. A dicha tarea se dedicó con el mismo empeño con que proyectó una *Cárcel Moderna* y modélica de mujeres en Madrid —sustituyendo a la antigua prisión de la calle Quiñones, regida por las Hijas de la Caridad— que sería finalmente inaugurada en 1933: la prisión de Ventas. Las treinta y cuatro plazas ofertadas—cinco de jefes de servicio y veintinueve de auxiliares— tenían como destino la Prisión Central de Alcalá de Henares, el Reformatorio de mujeres de Segovia y las prisiones provinciales de mujeres de Madrid, Barcelona y Valencia. El procedimiento de ingreso decidido fue el de concurso público, abierto a mujeres de entre veintisiete y cuarenta y cinco años, siendo preferidas las que presentasen algún título facultativo o acreditasen el conocimiento de «algún oficio de especial aplicación a las actividades de la mujer»⁵.

Eran mujeres de clase media, cultas, bien cualificadas: las *mejores* para la educación de las *peores*, parafraseando a Cossío. Áurea Rubio Villanueva, que figuraba en la lista de aprobadas con el número doce, era maestra superior, con título de matrona y certificado de puericultora⁶. Julia Trigo Seco, hija del famoso escritor Felipe Trigo, de profesión odontóloga, consiguió el número dos en la lista de aprobadas a jefes de servicio⁷. Y Dolores Freixa Batlle, por citar unos pocos ejemplos, había figurado en la lista de profesoras del famoso Instituto-Escuela de la calle Pinar, emblema físico y simbólico del discurso institucionista⁸.

Las aspirantes al concurso convocado el 26 de octubre de 1931⁹ que no aportaron ningún título hubieron de someterse a un examen de cultura general. Una

⁴ CARABIAS, Josefina: «Victoria Kent, director general de Prisiones», *Estampa*, Madrid (25-IV-1931).

⁵ La Gaceta de Madrid, 24 de octubre de 1931.

⁶ Expediente funcionarial de Áurea Rubio Villanueva. Fichero de la Sección de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (FSPDGIP).

⁷ Expediente funcionarial de Julia Trigo Seco, Archivo General del Ministerio del Interior. Fondo de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (AGMI.FDGIP).

⁸ Aparece como profesora de la sección preparatoria en un listado del período 1918-1936 reproducido en PALACIOS BAÑUELOS, Luis: *Instituto-Escuela. Historia de una renovación educativa*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1988.

⁹ La lista de aspirantes apareció publicada en *La Gaceta de Madrid*, 16 de noviembre de 1931. La Orden convocatoria del concurso, del 26 de octubre, en *La Gaceta* del día siguiente.

vez admitidas, todas ellas realizaron un «cursillo especial de conocimientos penitenciarios» en los locales de la Escuela de Criminología, en la Prisión Celular de Madrid, que dio comienzo el 14 de enero de 1932, a cargo de un grupo de profesores encabezados por el propio Jiménez de Asúa¹⁰. Antes del comienzo del cursillo, las solicitantes realizaron una prueba escrita sobre «cuestiones de índole penal y pedagógica»¹¹. Los temas a desarrollar —«sobre la influencia de la intervención femenina en el régimen penitenciario», «el trabajo en las prisiones» o «Concepción Arenal. Su obra y trascendencia de la misma en la historia penitenciaria»— reflejaban de manera bastante precisa las inquietudes que animaban el pensamiento reformador de Victoria Kent¹².

Las prácticas del cursillo comenzaron el 11 de abril y se desarrollaron en la prisión provincial de Madrid —en el antiguo caserón de la calle Quiñones— y en la central de Alcalá de Henares¹³. El nombramiento de las nuevas funcionarias coincidió con la sorpresiva dimisión de la Directora General de Prisiones, anunciada formalmente el 4 de junio, en medio de una fuerte polémica generada por las numerosas fugas de presos políticos y la contestación a su gestión por parte de la antigua casta de funcionarios y directivos¹⁴. La nueva sección, sin embargo, ya estaba creada, con sus funcionarias auxiliares —denominadas «oficiales» a partir de septiembre¹⁵— trabajando en las cárceles más arriba mencionadas.

Durante el período republicano, y a falta de la documentación correspondiente, varios libros de memorias de presas políticas de distinta ideología nos informan de la presencia y labor de estas funcionarias concretamente en la prisión madrileña de Quiñones, en vísperas de la inauguración de la nueva cárcel de Ventas. En las memorias de Dolores Ibárruri, que coincidió con las nuevas funcionarias durante su segundo encarcelamiento en Quiñones —entre finales de marzo y primeros de noviembre de 1932— se advierte una relación ambivalente con las mismas, reflejo de la actitud del Partido Comunista hacia la naciente República. Si por un lado las califica de «pequeño-burguesas», no oculta por otra parte que aquellas «mujeres acostumbradas a ganarse la vida», socialistas y repu-

¹⁰ La Gaceta de Madrid, 23 de noviembre de 1931.

Orden reglamentaria para los concursos, en *La Gaceta de Madrid* 13 de noviembre de 1931.

 $^{^{\}rm 12}$ Los exámenes suelen aparecer incorporados a los expedientes de funcionarias (AGMI.FDGIP).

¹³ La Gaceta de Madrid, 6 de abril de 1932.

Sobre los motivos de la dimisión, TELO NÚÑEZ, María: Concepción Arenal y Victoria Kent: las prisiones, vida y obra, Madrid, Instituto de la Mujer, 1995, pp. 66-70; GUTIÉRREZ VEGA, Zenaida: Victoria Kent: una vida al servicio del humanismo liberal, Málaga, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga, 2001, pp. 107-108, y HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando: Mujeres encarceladas. La prisión de Ventas: de la República al franquismo (1931-1941), Madrid, Marcial Pons, 2003, pp. 73-80.

^{15°} La categoría inicial de «auxiliar» fue cambiada por la de «oficial» en una Orden de 16 de septiembre de 1932, en contestación a una instancia presentada por varias funcionarias y encabezada por Áurea Rubio, que defendían esta última denominación «como más apropiada a su función, equivalente a la de los Oficiales del Cuerpo de Prisiones en los Establecimientos de reclusión de hombres». (*La Gaceta de Madrid*, 17 de septiembre de 1932).

blicanas, «no trataban mal a las reclusas, sobre todo en los primeros tiempos, cuando necesitaban abrirse camino, en sustitución de las monjas»¹⁶. Y refiere, por ejemplo, que en ocasión de la sublevación de Sanjurjo de agosto de 1932, la jefe de servicios María Massó ordenó izar la bandera republicana en el patio de la cárcel contra la voluntad del director, el monárquico Luis Guzmán Palanca¹⁷.

Curiosamente, también podemos asomarnos a la cárcel de Ouiñones a través del testimonio de una presa de ideología opuesta, con la que La Pasionaria no tuvo pocos enfrentamientos a causa del trato de favor que recibía del director. Dolores menciona a «dos damas monárquicas» que dispusieron de un régimen político diferenciado —al contrario que ocurría con las presas comunistas— al serles asignada una pieza aparte con diversas comodidades. Una de ellas era Carmen Fernández de Lara, directora de la revista Aspiraciones, encarcelada a la sazón por haber organizado una campaña de solidaridad con los encausados del golpe fallido de Sanjurjo. En el libro que publicó al poco de ser liberada, señalaba que la destinaron a un cuarto con dos camas —al que se resistía en llamar «celda», dadas sus condiciones de comodidad— que compartía con una compañera, también de derechas, donde incluso llegó a disponer de una máquina de escribir, un privilegio inusitado en el lóbrego y vetusto caserón de Quiñones. Merced a las atenciones del director, en vez de salir al patio común —para no mezclarse con las comunistas— salían al transpatio utilizado por «las señoritas», esto es, las funcionarias, descritas con tintes nada sombríos en el relato. Recogiendo las versiones de las presas comunes, la propia autora se veía obligada a reconocer que la sustitución de las monjas fue un cambio a mejor:

(...) A los pocos días las presas se encontraron «en la gloria», según nos refieren. Se abolieron los rezos y las pláticas; se abrió bastante la mano; se reformó el reglamento y se les permitieron muchas cosas que antes ni por pienso se les hubieran permitido¹⁸.

Dejando aparte su descreimiento en materia religiosa, no podía menos que admitir que

Las señoritas encargadas son en general bastante simpáticas; amables y complacientes y nada rígidas. A los chiquillos [hijos de las presas] les demuestran gran cariño y hasta ahora todo va bien (...). Conmigo en general son bastante amables, aunque como es lógico no comparten mis ideas. Somos enemigas políticamente. Ellas son radicales, socialistas o republicanas; todo lo contrario que yo; en medio de todo eso es lógico que sea así, ya que a la república le deben el puesto; esto demuestra que a lo menos son agra-

¹⁶ IBÁRRURI, Dolores: El único camino. Memorias de la Pasionaria, México, Ediciones Era, 1963, pp. 134 y 138.

Sobre la larga trayectoria de este funcionario de viejo cuño, recuperado posteriormente por el sistema penitenciario franquista, ver HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando: *Mujeres encarceladas..., op. cit.*, p. 59.

¹⁸ FERNÁNDEZ DE LARA, Carmen: *Quince días de cárcel (Relato verídico de quince días de cárcel)*, Madrid, Aspiraciones, 1932, p. 48.

decidas. Yo charlo con casi todas; la Directora o Jefe [la jefe de servicios¹⁹] muy educada y agradable; pocas veces hablamos ella y yo de política. ¿Para qué? Ni ella me va a convencer a mí ni yo a ella (...). ²⁰

Y cerraba el capítulo con una sentencia que, teniendo en perspectiva lo sucedido durante los años siguientes —apenas una década— no deja de causar escalofríos:

El tiempo será el mejor juez; él, sin duda, dará la razón al que la tenga. Y por encima de todas estas ruindades y pasiones, como juez supremo y justiciero, está Dios. Él sabrá lo que hace de nosotros y de España, mientras tanto... paciencia²¹.

Los acontecimientos posteriores, acelerados con el estallido de la guerra, llegarían a trastornar y dividir tanto al pequeño colectivo de las nuevas funcionarias de Prisiones, que relatos como los de Dolores Ibárruri y Carmen Fernández de Lara nos sugieren por contraste la imagen de un mundo casi idílico —aunque conflictivo— que desaparecería para siempre.

2. Los trastornos de la guerra

El examen de las fichas y expedientes funcionariales conservados nos informa en primer lugar de la mortandad causada por la guerra en los centros urbanos de la retaguardia y en otros, como Madrid, que constituían en realidad frente de combate. Esa mortandad se cobró también su parte en el pequeño colectivo de la Sección Femenina Auxiliar del Cuerpo de Prisiones, ya que es posible constatar al menos cuatro fallecimientos durante el período bélico: una de ellas, la jefe de servicios María Massó, destinada en Ventas, figuró como «desaparecida» con fecha 6 de diciembre de 1936²², mientras que el expediente de Isabel Sala, destinada en la prisión de mujeres de Valencia, señalaba que falleció de resultas de un bombardeo en fecha indeterminada²³. Al margen de estas muertes, la polarización política propia del conflicto se reflejó asimismo en el colectivo de funcionarias, toda vez que la mayoría de ellas estuvieron destinadas en ciudades que no cayeron bajo el poder de los sublevados hasta el final de la guerra: Barcelona, Madrid y Valencia, junto con la prisión valenciana de Alacuás y la murciana de Cehegín, a donde fueron trasladadas grupos de presas políticas desde la capital.

¹⁹ Por aquellas fechas la jefe de servicios era María Massó, pero también se hallaba en Quiñones Julia Trigo, debido al cierre de la Prisión Reformatorio de Mujeres de Segovia (Expediente de Julia Trigo, AGMI.FDGIP). *La Pasionaria* la recuerda asimismo de su encarcelamiento en Quiñones (IBÁRRURI, Dolores: *El único camino..., op. cit.*, pp. 138-139).

²⁰ FERNÁNDEZ DE LARA, Carmen: Quince días de cárcel..., op. cit., pp. 48-49.

²¹ Ibidem.

Ficha de María Massó i Aguiló, FSPDGIP.

²³ Expediente de Isabel Sala López, AGMI.FDGIP.

El colectivo más numeroso, el de la plantilla de Ventas, hubo de sufrir los dramáticos momentos del golpe militar, la represión republicana del *enemigo interior* —por utilizar la terminología militarista al uso— la cercanía del frente de combate y el constante asedio de las tropas sublevadas a la capital, que motivaría los diversos traslados de presas y funcionarias. El primero de ellos tuvo lugar una semana después del golpe —el 24 de julio de 1936— y respondió a la decisión de utilizar las instalaciones del edificio de Ventas para encerrar a los presos varones teóricamente desafectos a la República. Allí serían hacinados miles de ellos a manera de nefasto precedente de lo que ocurriría después con las mujeres durante la represión franquista²⁴. El primer destino de la plantilla y de las reclusas de Ventas fue una prisión habilitada en la plaza del Conde de Toreno, detrás de la Plaza de España, entre la fecha mencionada y el 18 de noviembre de 1936. La fecha del segundo traslado, esta vez al Asilo de San Rafael, obedeció en cambio al peligro que entrañaba la cercanía al frente de combate tras el comienzo de la fortísima ofensiva del día 7 de aquel mes.

La oficial Matilde Cantos, socialista, colaboradora de Victoria Kent y miembro del Comité Nacional de Mujeres Antifascistas en 1937, fue quien se hizo cargo como subdirectora y administradora de la cárcel de Toreno, manteniéndose en el puesto tras el relevo de Vidal de las Pozas por Domingo Sansón como director²⁵. Los datos de su pertenencia al Comité de Depuración de Prisiones durante la guerra y su labor como Inspectora la significaron como un firme elemento republicano perseguido posteriormente por el régimen franquista²⁶. En Toreno debieron de ingresar numerosas mujeres por desafección a la República, en condiciones sumamente tensas²⁷: a principios de agosto habían comenzado los bombardeos aéreos sobre la capital, y el 22 de ese mismo mes se produjo el asalto e incendio de la Cárcel Modelo, donde fueron asesinados unos treinta presos políticos derechistas. Mientras tanto, el avance de las tropas nacionales continuaba imparable: pocos días después de la evacuación del gobierno a Valencia —el 6 de noviembre— el ejército rebelde penetraba ya en la Ciudad Universitaria.

²⁴ HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando: *Mujeres encarceladas..., op. cit.*, pp. 86-89. Sobre las *sacas* republicanas, ver CERVERA, Javier: *Madrid en guerra. La ciudad clandestina, 1936-1939*, Madrid, Alianza Editorial, 1999, pp. 84-103.

²⁵ Sobre la trayectoria vital y profesional de Matilde Cantos, ver RODRIGO, Antonina: *Mujer y exilio 1939*, Barcelona, Flor del Viento Ediciones, 2003, pp. 243-260. Acerca de su labor en el Cuerpo de Prisiones, ver también HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando: *Mujeres encarceladas..., op. cit.*, pp. 91-92. Sobre su actividad en el exilio, DOMÍNGUEZ PRATS, Pilar: *Voces del exilio. Mujeres españolas en México 1939-1950*, Madrid, Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid, 1994, p. 51.

Según el expediente de responsabilidades políticas incoado contra ella en 1941, a partir de una denuncia suscrita por funcionarios del Cuerpo de Prisiones, citado en RODRIGO, Antonina: *Mujer y exilio..., op. cit.*, p. 258. Según obra en su ficha funcionarial, el 8 de julio de 1936 fue asignada a la Dirección General de Prisiones y el 3 de octubre nombrada subdirectora y administradora de la prisión de Madrid, cuando la cárcel de mujeres se había trasladado al edificio de la Plaza de Toreno. El 19 de noviembre de 1936 salió destinada a Valencia, un día después del traslado de Toreno al Asilo de San Rafael (FSPDGIP).

²⁷ HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando: Mujeres encarceladas..., op. cit., p. 90, n. 16.

Según declararía años después la jefe de servicios Julia Trigo en el expediente de depuración al que la sometieron las autoridades franquistas en abril de 1939, el mismo día del traslado de Ventas a Toreno —24 de julio de 1936— salvó la vida de su compañera, la oficial María Irigaray, al sacarla de la cárcel de noche en un vehículo de la Dirección General de Seguridad «como si fuese una prisionera que tenía que trasladar». El peligro derivaba al parecer del ambiente de linchamiento que rodeaba la prisión, y que también se proyectaría sobre las monjas excarceladas —siempre según la versión de Trigo— que afirmó haberlas defendido y ofrecido apoyo durante todo el mes siguiente que se mantuvo trabajando en Toreno²⁸. El presunto acoso a María Irigaray no podía menos que ponerse en relación con su condición de esposa del funcionario Eugenio Vargas, cesado por su reconocida participación en la sonada fuga del magnate Juan March de la prisión reformatorio de Alcalá de Henares en 1933²⁹. En su declaración, Julia Trigo afirmaría haber sufrido una «campaña periodística y mitinesca» ya desde antes del levantamiento del 18 de julio, en abril de 1936, «por oficiales de mi misma prisión [Ventas], tanto en Prensa Marxista como en la Casa del Pueblo». El enfrentamiento con Matilde Cantos debió de estar servido, ya que su nombre figuraba el primero en la relación de compañeras que denunció en su expediente de depurada³⁰.

És muy posible que el cese de Julia Trigo como funcionaria, el 23 de agosto de 1936³¹, tuviera que ver con la actuación de la socialista Matilde Cantos como superior suya en la cárcel de Toreno y delegada del Comité de Depuración del Cuerpo de Prisiones: el gobierno republicano había dado comienzo al proceso de depuraciones el 21 de julio, y de manera paralela órganos socialistas como *Claridad* llamaban a formar Comités de Frente Popular en los diversos organismos públicos³². Sin embargo, su defenestración no debió de ser nada extremada, toda vez que en febrero de 1938 le fue ofrecido y aceptó un cargo al servicio del gobierno en Barcelona, que por cierto le acarrearía no pocos problemas en el expediente de depuración franquista³³.

²⁸ Expediente de depuración incorporado al expediente funcionarial de Julia Trigo Seco, AGMI.FDGIP.

²⁹ Sobre la trayectoria profesional del oficial Vargas durante la II República y el franquismo, HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando: *Mujeres encarceladas..., op. cit.*, pp. 208-213.

³⁰ Preguntada por los «elementos más izquierdistas de su departamento», su respuesta desgrana los nombres de Matilde Cantos, Guadalupe Sánchez Úcar, Teresa Muñoz, Clementina Gómez, Carmen Bernedo, Pura de la Aldea y Carmen Trapero (*Ibidem*).

³¹ En su declaración jurada afirmó haber sido «cesada como enemiga del Régimen por O. de *La Gaceta* de 23 de agosto de 1936». Su expediente recoge su baja en el escalafón con fecha 26 de agosto de 1936, en aplicación del Decreto del día 25 del mismo mes (*Ibidem*).

³² VÁZQUEZ, Matilde y VALERO, Javier: *La guerra civil en Madrid*, Madrid, Tebas, 1978, pp. 74-76.

³³ El cargo era un puesto de censura de Revistas-Sección Civil. Si hemos de hacer caso a la declaración de un falangista amigo suyo, en el domicilio de Julia Trigo se reunieron elementos de Falange y «desde su puesto de trabajo colaboraba con nosotros facilitándonos noticias e impresiones del exterior y de los medios oficiales» (Aval de Ismael Roso de Luna y Román, Madrid, con fecha 20 de junio de 1939 incorporado al expediente de Julia Trigo Seco, AGMI.FDGIP).

Pero la cárcel de Toreno fue también escenario de actuaciones aún más destacadas a favor de la causa de los sublevados, o al menos así se harían valer posteriormente por sus autoras ante las nuevas autoridades franquistas. Es el caso de la maestra —que no oficial— Carmen Castro Cardús, que una vez ocupada Madrid por las tropas nacionales, desempeñaría durante algún tiempo el cargo de directora de la prisión de Ventas³⁴. Aprobada la oposición al Cuerpo de Prisiones en junio de 1935³⁵, tomó posesión de su plaza de profesora de Instrucción Primaria en la cárcel de Ventas el 12 de ese mismo mes. Un certificado de Félix Schlayer³⁶ —cónsul y encargado de negocios de Noruega— fechado el 26 de enero de 1942 e incorporado en fotografía a su expediente, informaba de que estuvo prestando servicios con su mediación entre el 20 de julio de 1936 y el 27 de julio del año siguiente, cuando pasó a la «zona nacional». Y entre esos servicios, destacaba...

(...) el haber impedido que se efectuase en la Prisión del Conde de Toreno, una «saca» para fusilar a un grupo de damas de España entre las que se encontraba la Duquesa de Vitoria, y María Millán Astray, etc... Tanto este delicado servicio como otros muchos de esa índole que realizó posteriormente, lo fueron con gran exposición de su vida.

Carmen Castro desempeñó su actividad a favor del bando sublevado con gran eficacia y disimulo, no solamente en Toreno, sino también en el Asilo de San Rafael, en Chamartín de la Rosa, a donde fueron evacuadas las presas debido a la contigüidad —más que cercanía— al frente de combate del antiguo caserón situado detrás de la Plaza de España. Este segundo traslado, realizado el 18 de noviembre, se prolongaría hasta el 26 de marzo de 1937, fecha en que funcionarias y presas retornarían al edificio de Ventas, vaciado a la sazón de reclusos varones

Frente a lo aseverado por el cónsul noruego, el expediente penitenciario de María Millán Astray —una de las hermanas del fundador de la Legión— describe no tanto una situación de maltrato o castigo en la cárcel como de privilegio y excepcionalidad, al tratarse de una importante *rehén* destinada al canje de prisioneros con la otra zona, como así terminó ocurriendo³⁷. La prisión constituyó en realidad la mejor garantía de protección para la *dama de España* frente a las actividades de los incontrolados. Por lo demás, resulta dudoso que el respeto a las normas y al reglamento carcelario respecto a una medida tan irregular y arbitraria como la entrega a un grupo de milicianos para realizar una «saca» fuera patri-

³⁴ Sobre Carmen Castro, ver FONSECA, Carlos: *Trece Rosas Rojas*, Madrid, Temas de Hoy, 2004, pp. 169-172 y HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando: *Mujeres encarceladas..., op. cit.*, pp. 197-200. Los datos del presente artículo proceden de su expediente funcionarial, AGMI.FDGIP.

Fueron convocadas siete plazas de maestros y otras tantas de aspirantes, con fecha 11 de junio.

Sobre la actividad protectora de Félix Schlayer Gratwold para con los refugiados y sus contactos con los quintacolumnistas en Madrid, ver CERVERA, Javier: *Madrid en guerra..., op. cit.*, p. 232. En mayo de 1937 fue desposeído de su representación diplomática.

Expediente de María Millán Astray, Legajo 1936-1939, Letra M, ACPVK.

monio de una simple maestra del cuerpo de Prisiones y no de las autoridades del centro³⁸. Por cierto que durante su estancia en Madrid y antes de su traslado a la prisión valenciana de Alacuás a finales de 1937, María Millán Astray estuvo involucrada en un suceso que revelaría su importancia una vez acabada la guerra. El episodio no fue otro que su enfrentamiento con la jefe de servicios Matilde Revaque y la oficial Isabel Huelgas de Pablo a propósito de una comunicación con un diplomático estadounidense, debido al empeño de la reclusa en hablar con su visitante en inglés, idioma que ambas funcionarias desconocían. El reglamento prohibía las comunicaciones en un idioma que desconociera la funcionaria de servicio —con mayor motivo en tiempo de guerra— y Matilde prohibió la entrevista, dado que la reclusa se había negado a hablar en castellano³⁹. Esa misma fidelidad al reglamento terminaría costándole muy cara cuando, una vez terminada la guerra y cambiadas las tornas, tuviera que enfrentarse al rencor y a la venganza de las *damas de España*.

Volviendo a Carmen Castro, su paso por Toreno, San Rafael y Ventas, con una breve estancia en la prisión de mujeres de Valencia en mayo y junio de 1937, se vería coronado a finales de ese mismo año con su huida a la zona nacional. Depurada con resultado favorable el 7 de diciembre, pasaría a trabajar inmediatamente en las prisiones de San Sebastián, Saturrarán (Vizcaya) y Santander durante todo 1938 y parte de 1939. Su conocimiento del mundo interno de las prisiones republicanas durante un período tan prolongado —mucho más que el de la jefe Julia Trigo, por ejemplo— debió de resultar de gran aprovechamiento al nuevo régimen a la hora de identificar y reprimir debidamente a las funcionarias de la Sección Auxiliar que se significaron demasiado con la defensa de la República. Uno de los mayores premios que obtuvo fue el nombramiento firmado en Vitoria, el 16 de marzo de 1939 —poco más una semana antes de la caída de la capital madrileña— por el general Máximo Cuervo, Jefe del Servicio Nacional de Prisiones, como directora de la prisión de Ventas⁴⁰.

Carmen Castro regresó a Madrid con las tropas vencedoras para asumir la dirección de la misma prisión en la que había entrado a trabajar como maestra en 1935. En pocos meses, Ventas llegaría a convertirse en la cárcel femenina más

⁴⁰ Oficio incorporado al expediente funcionarial de Carmen Castro Cardús, AGMI.FDGIP.

Aunque Carmen Castro debió de desempeñarse en algún momento como jefe de servicios, ya que en el expediente de Concepción Herreros de Tejada aparece una anotación con fecha 24 de noviembre de 1936 —ya en San Rafael— en la que firma como tal (Legajo «Prisión Provincial de Mujeres, varios documentos relativos a detenidos», Letras H-I-J-K, ACPVK).

³⁹ El episodio, relatado por una reclusa de la Ventas franquista —Josefina Amalia Villa— que lo escuchó de labios de la propia Matilde Revaque en 1939, en HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando: *Mujeres encarceladas..., op. cit.*, pp. 99-100. Cabe hacer una única corrección a esta fuente, y es que, contrariamente a lo mencionado, el incidente tuvo que producirse por fuerza antes del verano de 1937, cuando Matilde Revaque fue trasladada a la prisión provincial de Valencia y al campamento de prisioneros de guerra de Alacuás, según su ficha funcionarial (FSPDGIP). Rosario Queipo de Llano, hermana del general, menciona a la jefe de servicios «Matilde» en sus memorias sobre su encierro en las prisiones de Valencia y Alacuás (QUEIPO DE LLANO, Rosario: *De la cheka de Atadell a la prisión de Alacuás. Impresiones, estampas y... recuerdos de los rojos*, Valladolid, Librería Santarén, 1939, p. 165).

poblada de la historia de España, con miles de reclusas malviviendo en condiciones infrahumanas: modelo justamente opuesto al del proyecto perseguido por Victoria Kent como directora general de Prisiones.

Otra funcionaria que se destacó por sus actividades quintacolumnistas fue Natividad Brunete Gómez, de la que sabemos bastante más gracias a la documentación conservada en su expediente de depuración. Aprobada con el número más bajo en el concurso oposición de 1931 — el 39—, llegó a la prisión de Toreno el 15 de septiembre de 1936 procedente de la de Barcelona, de donde salió según su testimonio— «perseguida por la FAI a causa de una denuncia de la jefe Soledad Malo»⁴¹. La denuncia debía de estar justificada a ojos del régimen republicano, ya que Natividad Brunete pertenecía desde 1935 a Renovación Española, que a su vez se fusionaría con Falange, organización prohibida el 14 de marzo del año siguiente. En Toreno tendría ocasión de ayudar a María Millán Astray y en general a todas las presas políticas de derechas. Tras su paso por San Rafael y el retorno a Ventas, en febrero de 1938 sería detenida y trasladada a la prisión barcelonesa de Les Corts, de donde sería liberada el 26 de enero de 1939⁴², con la toma de la capital catalana por las tropas sublevadas. Al igual que Carmen Castro, Natividad Brunete sería recompensada con altos puestos de responsabilidad en el nuevo sistema penitenciario franquista, como la dirección de la prisión de mujeres de Valencia a finales de los cuarenta o su labor como organizadora de las prisiones especiales de mujeres de Oropesa y Gerona en 1941 y 1942, consagradas a la «regeneración» de prostitutas o mujeres caídas.

Precisamente gracias a la detención de Natividad Brunete en febrero de 1938 en Madrid, es posible conocer con minucioso detalle la naturaleza de sus actividades de apoyo a las presas políticas en las cárceles de Toreno, San Rafael y Ventas. En marzo de 1939, el juzgado instructor de la depuración de funcionarios de Prisiones se hacía eco de un informe del Servicio Nacional que proyectaba algunas sombras sobre la readmitida, ya que durante su detención en Madrid había cometido la debilidad de denunciar a su compañera la jefe de servicios María Luisa Blanco y Caro Belmonte, que resultó detenida y encarcelada. Que la sugerencia de aquella «debilidad» revistiera tanto peso en el expediente de depuración —que al final se resolvió con readmisión sin sanción— de una militante

⁴¹ Declaración jurada del expediente de depuración incorporado al expediente funcionarial de Natividad Brunete Gómez, AGMI.FDGIP.

⁴² Certificado de Magdalena Larrondo Ojendo, jefe de servicios de la prisión provincial de mujeres de Barcelona, dado en Madrid a 8 de abril de 1942, incorporado al expediente de Natividad Brunete Gómez. Sabemos que Magdalena Larrondo, compañera de promoción de Natividad Brunete, ingresó como presa en la cárcel de Les Corts el día 17 de febrero de 1939, saliendo en libertad el 4 del mes siguiente. Teniendo en cuenta su confirmación posterior como jefe de servicios, el dato da idea del tesón depurador del régimen, con carácter preventivo. Más elocuente es quizá el hecho de que junto con ella ingresaron aquel mismo día en Les Corts veintiún funcionarias de la época republicana, entre oficialas y vigilantes, según el Libro de Entradas de 1939 (U.I. 246. Arxiu Nacional de Catalunya, ANC). La trayectoria posterior de Magdalena Larrondo durante el régimen franquista aparece descrita en GINARD I FÉRON, David: *Matilde Landa. De la Institución Libre de Enseñanza a las prisiones franquistas*, Barcelona, Flor del Viento Ediciones, 2005, p. 200.

falangista y antigua *cautiva* como Natividad Brunete describe bien el extremado celo depurador de las nuevas autoridades. En su descargo, la oficial de Prisiones aportó cerca de treinta testimonios sobre las bondades de su actuación, que abarcaron desde la entrega irregular de paquetes y cartas a presas y familiares de las mismas, hasta el espionaje de las funcionarias fieles a la defensa de la República.

Según estas declaraciones, siempre que pudo intentó evitar traslados que separaran a familiares encarcelados, en ocasiones manipulando documentos⁴³. Su testimonio nos revela asimismo el trato excepcional con que contaron presas tan significadas como María Millán Astray, que recibía toda clase de viandas diariamente, o la madre y la hermana del general Aranda. Todo ello gracias a su puesto en la cocina, a donde destinó a varias presas de la misma ideología con el fin de mejorar la dieta del colectivo. El dato lo confirmaron las antiguas reclusas Asunción Almodóvar y Victoria Rey de las Heras, destinadas en cocinas gracias a su mediación, que tras resaltar que «facilitaba comunicaciones extraordinarias y especiales, aún en épocas en que estaban muy limitadas o en suspenso», añadían que no sólo se ocupaba de...

(...) las [necesidades] de las reclusas que las precisaran de la Cocina y aún de dinero y ropas que con tal fin ella recibía, sino que atendía también a las de los familiares desamparados y perseguidos y así fueron muchas, particularmente las que estábamos en Cocina, que pudimos comprar víveres para los suyos que en paquetes y bolsas eran sacados de la Cárcel con la consiguiente exposición y responsabilidad, adquisición de víveres que permitía continuar cerca de los abastecedores de la Cárcel a los que lo recomendaba aún después haber sido puestas en libertad las reclusas.

Es decir que Brunete no solamente conseguía un trato privilegiado para las presas políticas, sino que detraía los recursos de la prisión para favorecer a determinadas familias del exterior, en connivencia con los abastecedores, ya que estando autorizada...

(...) a repartir entre los pobres el rancho sobrante, disponía se cocinara mayor cantidad de comida para facilitarla a las familias de las reclusas que la precisaban y a quienes ella misma se encargaba de avisar⁴⁴.

Dudosa ética ésta que priorizaba los favoritismos particulares a la atención social a los más desvalidos. En cualquier caso, de los testimonios recabados a su favor se deduce que los desvelos de Brunete hacia las presas de derechas registraron un fuerte componente político e ideológico. Lo demuestra la realización de actividades que trascendían el carácter puramente humanitario, como las reseñadas por las dos antiguas reclusas mencionadas:

⁴³ Como cuando borró a Isabel Pardo de «una lista hecha por las milicianas», según consta en su declaración del 1 de junio de 1939, incorporada al expediente.

⁴⁴ La declaración de Asunción Almodóvar y Victoria Rey de las Heras, fechada el 29 de mayo de 1939, está firmada por cuatro ex-presas más. Antes de su detención en febrero de 1938, Brunete llegó incluso a compartir domicilio con excarceladas como la propia Victoria Rey, liberada el 2 de mayo de 1937 (Expediente de Victoria Rey de las Heras, Legajo 2766-2940, años 1937-1938, Letra R, ACPVK).

Era la encargada de traer y facilitar imágenes, estampas, medallas, rosarios, devocionarios, etc. para toda la que lo solicitaba, poniendo además de manifiesto sus sentimientos religiosos y sus anhelos y fé en el triunfo del Caudillo, con la práctica en común por las reclusas que trabajábamos en la Cocina y dirigidas por ella, del rezo diariamente por las noches del Santo Rosario y con muchísima frecuencia de Novenarios particularmente cuando había empeñadas grandes y difíciles batallas cuyo resultado, que conocía por las Radios nacionales, se complacía en comunicarnos rápidamente y comentar para levantar nuestro espíritu decaído en algunas ocasiones por tanto sufrimiento, recordando sobre el particular el día que cayó en poder de nuestro Glorioso Ejército la capital de Santander, no obstante estar dicha tarde libre de servicio, vino a la Cárcel a las 10 de la noche con el exclusivo objeto de participarnos tan grata nueva. Diariamente nos comunicaba el Parte de guerra y novedades dadas por la Radio Nacional, que nosotros nos encargábamos de propagar por todas las Galerías de la Cárcel.

Brunete estuvo destinada en Ventas desde el retorno del Asilo de San Rafael —el 26 de marzo de 1937— hasta su detención en febrero de 1938, pero durante el verano de 1937 la plantilla de funcionarias madrileña se dividió a consecuencia de la evacuación a Valencia de las reclusas más significadas, muchas de ellas con vistas a ser canjeadas, como se veía más arriba con el caso de María Millán Astray. La jefe de servicios Matilde Revaque fue una de las funcionarias desplazadas que desempeñaron sus servicios primero en la prisión provincial de mujeres de Valencia y después en el Campamento de Prisioneras de Guerra de Alacuás y en el Penal de la «Casa de Reforma» de Cehegín, Murcia, último destino ante el avance de las tropas nacionales⁴⁵. El escrupuloso respeto al reglamento de la socialista Matilde, que ya se había ganado la enemistad de María Millán Astray en Madrid, generaría el mismo efecto en otras damas de España como su hermana Pilar —que tras su liberación le dedicaría un injurioso poema en su obra *Cautivas*⁴⁶. Y eso que testimonios tan poco sospechosos de izquierdismo como el de Rosario Queipo de Llano —hermana del general— encerrada en Valencia y Alacuás, describieron la prisión de Alacuás con tintes nada sombríos, dado el destino reservado a sus presas —el canje— y la frecuencia a la que estaba expuesta de visitas de políticos, periodistas extranjeros y delegados del Comité Internacional de la Cruz Roja⁴⁷. Por el contrario, otras funcionarias de la promoción de 1931, como María Luisa Contesti durante su servicio en Cehegín⁴⁸,

⁴⁵ Según su ficha funcionarial, los nombramientos en Alacuás y Cehegín están fechados el 7 de julio de 1937 y el 3 de julio de 1938, respectivamente (FSPDGIP).

⁴⁶ Los prejuicios clasistas de sus poemas sobre las funcionarias de Prisiones llaman casi tanto la atención como su agresividad. En su poema «Nuestras Señoritas», dedicado a «las infames carceleras rojas», las califica de antiguas «criadas, coristas o rameras» y «fregonas, tanquistas o traperas» (MILLÁN ASTRAY, Pilar: *Cautivas. 32 meses en las prisiones rojas*, San Sebastián, Ediciones Saturnino Calleja, 1939, p. 99). Sobre Matilde Revaque escribió el no menos infamante de «La jefaza» (*Ibidem*: 114).

⁴⁷ Ver QUEIPO DE LLANO, Rosario: *De la cheka de Atadell..., op. cit.*, pp. 135-137.

⁴⁸ Algunos testimonios la recuerdan facilitando la entrada de hostias consagradas en la prisión (ECIJA RIOJA, Miguel: «Casa de Reforma de Cehegín», *Alquipir. Revista de Historia*, 11 (2001), p. 110. Entre otros muchos destinos, en 1942 llegaría a dirigir la prisión de mujeres de Sta. Cruz de Tenerife (FSPDGIP).

verían también premiada su labor de ayuda clandestina a las reclusas, como había sido el caso de Carmen Castro o la propia Natividad Brunete.

3. La represión franquista

La foto fija de la polarización política de las funcionarias de la Sección Femenina Auxiliar del Cuerpo de Prisiones durante la guerra derivó, tras el triunfo de los sublevados, en una represión sin parangón posible con la previa sufrida por las jefes y oficiales desafectos a la República. La suerte de Julia Trigo en 1936 o la de Natividad Brunete en 1938 nada tuvo que ver con la de Matilde Revaque, encarcelada el 18 de abril de 1939 en la nueva Ventas franquista —dirigida a la sazón por Carmen Castro— y fusilada el 13 de agosto del año siguiente⁴⁹. O con la de Isabel Huelgas de Pablo, maestra auxiliar de taller —la funcionaria de servicio que en 1937 se había enfrentado con María Millán Astray encarcelada el 10 de mayo de 1939 en Ventas y ejecutada el 31 de julio del mismo año⁵⁰. La lista no acaba aquí. Consciente de que su permanencia en España le costaría la vida, Matilde Cantos escapó a Francia y fue separada definitivamente del servicio en marzo de 1939⁵¹. Purificación de la Aldea fue condenada a treinta años de prisión. Tras haber permanecido en su puesto de jefe de servicios de Ventas durante toda la guerra, incluso durante el período de Casado, continuó en ella como presa y se afilió al partido comunista. Tras su liberación, volvería a ser detenida en 1958 por su militancia clandestina⁵². Dolores Freixa, de servicio en Madrid durante toda la guerra, también sería encarcelada y separada definitivamente del servicio en septiembre de 1939⁵³.

El expediente conservado de depuración de Áurea Rubio, socialista, oficial de la prisión provincial de Valencia al final de la guerra, nos aporta una mirada de aumento sobre este perfil de separación fulminante del servicio con causa judicial y encarcelamiento incluidos. Su declaración con fecha 7 de abril de 1939 revela una conmovedora sinceridad, cuando reconoce no haber «prestado adhesión al Glorioso Movimiento Nacional» y sí haberla prestado al «Consejo Nacional [Junta de Casado] protestando de la sublevación comunista». Que en su relación de los servicios prestados durante la guerra mencionara una breve estan-

⁴⁹ Expediente penitenciario de Teresa Matilde Revaque, Legajo Varios Años, ACPVK. Según su ficha funcionarial, fue dada de baja por separación el 2 de noviembre de 1939, cuando ya llevaba más de siete meses encarcelada (FSPDGIP).

⁵⁰ Expediente de Isabel Huelgas de Pablo, Legajo Fallecidas D-L, ACPVK. Sobre su encierro en la Ventas franquista, ver HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando: *Mujeres encarceladas..., op. cit.*, pp. 192-193.

⁵¹ Baja definitiva por separación del 2 de marzo de 1939 (BOE de 7 de marzo de 1939).

⁵² Sobre su labor en la Ventas republicana y su encierro en la franquista, ver CUEVAS GUTIÉRREZ, Tomasa: *Testimonios de mujeres en las cárceles franquistas*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2004, pp. 507-508 y HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando: *Mujeres encarceladas...*, op. cit., pp. 102-104 y 193-194.

⁵³ BOE 29 de septiembre de 1939.

cia en la prisión de Alacuás debió de contar seriamente en su contra, pese a su afirmación de haber ayudado a «personas afectas al Glorioso Movimiento Nacional, con evidente responsabilidad para mí». Sin caer en una labor de *quintacolumnista* como la de Natividad Brunete, es perfectamente comprensible que menudearan ese tipo de ayudas aún por parte de personal de ideología izquierdista, sobre todo a la vista de la evolución de la guerra, cada vez más desfavorable para la República. Sin embargo, poco pesaron esas alegaciones frente a los informes acusadores de Falange y de Comisaría, y sobre todo los de sus propias compañeros de trabajo. Josefa Rojas Goñi, por ejemplo, también oficial, ya se encargó de informar a las autoridades de que «no era afecta al G.M. pues era socialista antes del Movimiento»⁵⁴. Separada del servicio el 27 de julio de 1939, Áurea Rubio terminaría exilándose en México, donde fallecería en 1979.

El cuadro de las respectivas trayectorias de las jefes y oficiales de la plantilla de la Sección Femenina Auxiliar del escalafón de 1935⁵⁵, insertado al final de este artículo, nos proporciona una visión general de lo ocurrido con estas funcionarias durante la guerra y la represión franquista. Su elaboración se nutre de dos fuentes principales: el listado del escalafón de 1935 y el de 1943, correspondiente a la nueva Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones en sus escalas técnicodirectiva y técnico-auxiliar, una vez abolida la primera, la creada por Victoria Kent⁵⁶.

A la hora de evaluar el porcentaje de un 14% de trayectorias desconocidas, es necesario tener presente que casi con toda seguridad ninguna de ellas responde al perfil de readmitidas en 1939 o en años posteriores —ni siquiera de excedentes— debido a su ausencia en el escalafón publicado en el B.O. de la D.G. de Prisiones de 4 de febrero de 1943⁵⁷.

Una segunda observación se refiere a las funcionarias declaradas excedentes. El decreto de supresión de la antigua Sección Femenina republicana y su sustitución por la nueva de cuño franquista establecía tres categorías: la técnico-directiva, la técnico-auxiliar y la subalterna, de Guardianas. La primera escala se cubría con las funcionarias de la antigua sección que hubieran quedado en activo, después de haber aprobado el correspondiente expediente de depuración con resultado favorable. La segunda venía a nutrirse de las restantes funcionarias de

⁵⁴ Declaración que aparece junto a la de Juan Sánchez Triguero, que la califica de «elemento destacadísimo de izquierdas», ambas recogidas en el expediente de depuración de Áurea Rubio (FSPDGP).

⁵⁵ Exceptuando a las celadoras de primera y segunda, con lo que la cifra de funcionarias asciende a noventa. La lista está basada en la aportada por FRANCO RUBIO, Gloria Ángeles: *La incorporación de la mujer a la administración del Estado, Municipios y Diputaciones 1918-1936*, Madrid, Subdirección General de Estudios e Investigaciones, 1981, pp. 179-181, con algunas correcciones a partir del examen de fichas y expedientes.

⁵⁶ El decreto de 2 de noviembre de 1940 suprimió la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones creada el 23 de octubre de 1931.

⁵⁷ Lo más lógico sería, pues, atribuir esas trayectorias a bajas por separación durante el período republicano y franquista, o incluso fallecimientos durante la guerra. La observación es pertinente, ya que si la relación de readmitidas no ofrece dudas, muy probablemente la de separaciones deba revisarse al alza.

la antigua sección, y después de ellas por las oficiales interinas nombradas por el Servicio de Prisiones, siempre en el marco de la Ley de 25 de agosto de 1939, que establecía las cuotas que en los puestos públicos debían de corresponder, entre otros colectivos, a los «ex-cautivos por la Causa Nacional»⁵⁸. Sin embargo, y después de haber efectuado el proceso de depuración, el régimen se guardaba todavía una carta en la manga: la prerrogativa de declarar excedente forzoso a cualquiera de las funcionarias de la antigua sección republicana que ocuparan plaza en la nueva, a propuesta del Director General de Prisiones. Venía pues a funcionar como una suerte de segundo filtrado o criba, a la que no escaparon ni siquiera oficiales que habían demostrado sobradamente su adhesión al régimen, como fue el caso de Julia Trigo⁵⁹.

La tercera observación tiene que ver con este último hecho: el extremado impulso depurador de las separaciones de los primeros años de posguerra, que escrutaba hasta el último detalle de cada funcionaria, como le ocurrió a la falangista y ex-cautiva Natividad Brunete cuya «debilidad», según se ha visto más arriba, a punto estuvo de costarle el puesto. Sin embargo, y debido seguramente a la necesidad de efectivos, este impulso se relajaría tanto durante la segunda mitad de los cuarenta, cuando un cierto número de funcionarias fueron readmitidas: algunas de las cuales, por cierto, habían sido delatadas por compañeras suyas en los expedientes de depuración de 1939⁶⁰. Una de estas denunciadas, Guadalupe Sánchez Úcar, se incorporaría en una fecha tan tardía como 1949 y con sanción de inhabilitación para todo puesto de mando o confianza durante cuatro años⁶¹.

En cuarto lugar, este excesivo celo en las depuraciones trajo como inmediata consecuencia un grave problema de efectivos cualificados del que fue bien consciente el régimen. En este sentido, lo ocurrido con la Sección Femenina no fue más que el reflejo de una situación generalizada en todo el Cuerpo de Prisiones. El problema era reconocido abiertamente, como rezaba la justificación de la Orden de 16 de mayo de 1939 convocando oposiciones para el cuerpo de Prisiones, que no tenía empacho en afirmar que los cuadros de personal habían perdido el cincuenta por ciento de sus efectivos como consecuencia de la guerra, de la depuración de conductas y de la sostenida labor realizada para la moralización administrativa»⁶².

No era una exageración. Para el caso concreto que nos ocupa, sumando el porcentaje de funcionarias separadas en 1939 —algunas de las cuales serían readmitidas con los años— al de fallecimientos durante la guerra, el total de bajas rebasaba el cuarenta por ciento de los efectivos originales en 1935, porcentaje por cierto susceptible de ampliación con parte del de trayectorias desconocidas.

⁵⁸ BOE, 1 de septiembre de 1939.

⁵⁹ De excedente voluntaria pasó a forzosa en 1940. La razón debió de tener algo que ver con su resistencia a incorporarse al servicio activo —su primer y único destino fue la prisión de Bande, Orenseargumentando motivos de salud (Expediente funcionarial de Julia Trigo Seco AGMI.FDGIP).

Guadalupe Sánchez Úcar y Clementina Gómez, delatadas por la propia Julia Trigo, tal y como figura en el expediente de ésta última.

⁶¹ Expediente de Guadalupe Sánchez Úcar, AGMI.FDGIP.

⁶² BOE 20 de mayo de 1939.

Semejante criba tuvo el efecto de dejar vacantes las quince plazas de la escala media o técnico-auxiliar de la nueva Sección Femenina creada en noviembre de 1940, y que teóricamente habrían debido ser cubiertas con las funcionarias de la antigua. Apenas un mes después, una Orden confirmaba el hecho, constatando que la escala se había quedado vacía debido a que las pocas funcionarias que habían superado el proceso de depuración se habían incorporado a la escala técnico-directiva⁶³. Las plazas, pues, tuvieron que llenarse de manera provisional con Oficiales interinas, esto es, nombradas por la Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones, respetando el sistema de cuotas establecido en la Ley de 25 de agosto de 1939.

Un vistazo al escalafón de 1943 nos descubre los nombres de aquellas funcionarias de la Sección Femenina republicana que se vieron ascendidas de categoría con el nuevo régimen. En el grupo solamente figuraba una antigua jefe de servicios. María Luisa Blanco Caro: el resto eran antiguas oficiales como Florinda Sánchez Moya, Josefa Rojas Goñi y María Irigaray. Y algunas de ellas con una posición muy baja en el escalafón de 1935, como Natividad Brunete —la última de su promoción— que pese a su escasa cualificación pasaría a dirigir diversas prisiones de mujeres. Lo cual no puede menos que sugerir una última reflexión que tiene mucho que ver con la brecha que se abrió en el antiguo colectivo republicano, donde la frontera entre depuradas con resultado favorable o desfavorable no pudo ser más taiante y violenta. A un lado, defenestración profesional más exilio. cárcel o incluso fusilamiento, como fueron los casos de Matilde Revaque e Isabel Huelgas de Pablo. Al otro, promoción profesional o continuación en el puesto bajo vigilancia, siempre con la amenaza de la excedencia forzosa. Una fractura radical que revistió tintes dramáticos toda vez que en la apertura e información de expedientes desempeñaron un papel nada desdeñable las delaciones de las propias compañeras, como sucedió en el caso de Julia Trigo. Al respecto, lo ocurrido a partir de abril de 1939 con la plantilla de funcionarias de la prisión de Ventas. emblema del proyecto reformista de Victoria Kent, describe de manera simbólica la escisión vivida por aquel primer colectivo de mujeres en su mayoría socialistas o republicanas, o simplemente progresistas. De las jefes de servicios presentes en 1935⁶⁴, una de ellas — Matilde Revaque — sería fusilada en 1940. En cuanto a las nueve oficiales del centro, cinco serían separadas de sus puestos: entre ellas, Matilde Cantos se exilaría en 1939 e Isabel Huelgas de Pablo sería ejecutada ese mismo año. Gran parte de ellas fueron delatadas por sus propias compañeras como una forma de promocionarse o, al menos, de sobrevivir en una época marcada por el miedo como principal instrumento de control social.

Orden 9 de diciembre de 1940, BOE 19 de diciembre de 1940.

Para identificar la plantilla de Ventas a 15 de marzo de 1935, me he apoyado en un documento que incluye las firmas de las funcionarias siguientes: las jefes María Massó, Luisa Terán y Matilde Revaque; las oficiales Matilde Cantos, Rosario Delgado, M.ª Luisa Fdez. de Mendía, Consuelo Frutos, Teresa Muñoz, Celia Oarrichena, Áurea Rubio y Guadalupe Sánchez Úcar, además de la maestra Isabel Huelgas (Legajo DEF, etiqueta «Prisión Provincial de Mujeres, varios documentos relativos a detenidos», año 1935, ACPVK). La etiqueta del legajo, incongruente con el contenido del documento, parece indicar que se trataba de documentación intervenida y clasificada con fines represivos.

Cuadro: Evolución de la plantilla original del escalafón de funcionarias de Prisiones-jefes y oficiales- de 1935 (1935-1949)

Nª de escalafón	Apellidos y nombre	J: jefe O: oficial A: aspirante	Fecha nacimiento	Destino en 1935	B: baja período republicano F: fallecida	R: reposición S: separación E: excedente	R: readmisión posterior
	Massó y Aguiló, María ¹	ſ	24/02/1896	Madrid	F 1936		
2	Trigo Seco, Julia	F-	18/07/1888	Madrid	B 1936	R 1939 E 1940	
3	Blanco y Caro, María Luisa	f	19/10/03	Excedente	B 1938	R 1939	
4	Revaque Garea, Teresa Matilde	ſ	17/08/1897	Valencia		S 1939	
5	Terán Faura, Luisa	ſ	30/03/04	Madrid	B 1936	R 1939	
9	Malo Ordóñez, Soledad ²	ſ	26/06/1890	Barcelona		S	
	Fernández de Mendía, Luisa	0	21/5/1894	Madrid			
2	Guerra Redondo, Asunción	0	26/11/03	Excedente		S 1940	R 1946
3	Sánchez Bernedo, Mª del Carmen	0	31/5/1892	Madrid		S 1939	
4	Irigaray Rincón, María	0	22/02/1892	Madrid	B 1936	R 1939	
5	De la Aldea y Ruiz de Castañeda, Purificación	0	10/08/1889	Madrid		S 1939	
9	Rubio Villanueva, Áurea ³	0	14/07/1895	Madrid	В	S 1939	
7	Hemández Rodríguez, María	0	06/08/1891	Madrid	F 1938		
8	Cenzano Cubillas, Luisa	0	14/07/02	Madrid	F 1936		
6	Sánchez Moya de la Torre, Florinda	0	18/06/02	Madrid		R 1939	
10	Sánchez Úcar, Guadalupe	0	02/10/1890	Madrid		S 1939	R 1949
11	Rodríguez Ruiz, Cecilia	0	29/03/03	Madrid		S 1939	R 1947
12	Cantos Fernández, Matilde	0	29/09/1898	Madrid		S 1939	
13	Gómez Calvo, Clementina	0	14/11/01	Madrid		S 1939	R 1948
14	San José Trigo, Esther	0	01/10/1894	Madrid		S 1939	R 1948
15	Sala López, Isabel 4	0	13/01/02	Valencia	F 193?		
16	Sánchez García, Manuela	0	14/12/02	Madrid		R 1939	
17	Frutos Galán, Consuelo	0	24/04/00	Madrid		R 1940	
10			000110100	D J 4.		0707	

19	Rojas Goñi, Josefa	0	31/07/1891	Madrid	B 1937	R 1938
	Pérez Bernal, Consuelo	0	03/05/1889	Barcelona		
	Oarrichena González, Celia	0	04/05/1899	Madrid		R 1939
	Frutos Villa, Milagros	0	18/03/1887	Madrid	B 1936	R 1939
	Izquierdo Marquina, Aurelia	0	14/04/14	Excedente		
	García, Purificación	0	02/02/00	Barcelona		
	Vela Aguilera, María	0	28/02/1891	Madrid		R 1939
26	Juan Gil, Teresa	0	28/07/01	Barcelona		E 1943
	Contesti McDonald, Mº Luisa	0	25/08/04	Barcelona		R 19?
28	Mateo García, Pilar	0	26/09/04	Excedente		S 1940
29	Villasuso García, Purificación	0	08/04/01	Toledo		S 1940
30	Larrondo Oquendo, Magdalena	0	17/08/1897	Barcelona		R 1939
	Muñoz Blanquer, Teresa	0	11/12/1896	Madrid		S 1939
32	Delgado Hierro, Rosario	0	26/1/1897	Madrid		R 1939
33	Brunete González, Natividad	0	7/9/1889	Barcelona	B 1938	R 1939
	Martínez Arenzana, Natividad	А			3	
	Mayoral Arroyo, Catalina ⁵	A				S
	Barrios Sancho, Teresa	A			3	
	Freixa Batlle, Dolores	A	18/1/1897			S 1939
	Arriaga Arroyo, Gloria ⁶	A				R 1939

¹ Figura en fichero como «desaparecida» con fecha 6/12/36.

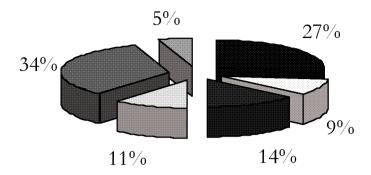
En su ficha solamente aparece la palabra «baja».

³ Baja (29/1/37) y readmitida (3/7/37).

⁴ Figura en expediente como «fallecida en Valencia en bombardeo».

do Trinidad Gallego, que coincidió con ella en Ventas pero en una fecha posterior, a principios de la década de los cuarenta, y que elogió su labor trada» en la enfermería de partos a su ingreso en 1939 y hasta su salida en diciembre de 1940 (GARCÍA GARCÍA, Regina: Yo he sido marxista. El Nos consta que estuvo encarcelada en Ventas gracias al testimonio de la conversa Regina García, que la menciona como comunista «infilcómo y el por qué de una conversión, Madrid, Editora Nacional, 1952, p. 354). También la recuerda —esta vez con cariño— su compañera de particomo matrona —aunque no era profesional— atendiendo a las presas madres y a los niños (CUEVAS GUTIÉRREZ, Tomasa: Testimonios de mujeres..., op. cit., p. 759).

5 Nombrada oficial (25/9/35).



- Separaciones régimen franquista
- ☐ Fallecimientos durante la guerra
- Trayectoria desconocida
- Separaciones régimen franquista con readmisión tardía (hasta 1949)
- Reposiciones régimen franquista
- Excedencias forzosas

	Número	Porcentaje del total
Separaciones régimen franquista	11	25%
Fallecimientos durante la guerra	4	9%
Trayectoria desconocida	6	14%
Separaciones régimen franquista con		
readmisión tardía (hasta 1949)	5	11%
Readmisiones régimen franquista	18	41%
Total funcionarias	44	

Fuente: elaboración propia a partir de: Franco Rubio (1981). Fichero de funcionarias (FSPDGIP). Expedientes de funcionarias (AGMI.FDGIP). B.O. de la D.G. de Prisiones.